



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820210051600

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de ejecutoria del auto del 11 de octubre de 2022, a través del cual el despacho ordenó requerir a la parte actora para que acreditara el agotamiento de la citación para la diligencia de notificación personal con la parte demandada, transcurrió durante los días 13, 14 y 18 de octubre de 2022. Dentro de dicho término, el apoderado judicial de la parte ejecutante, propuso recurso de REPOSICION, en contra del citado auto.

Armenia, Quindío, 19 de octubre de 2022.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra del proveído adiado el 11 de octubre de esta anualidad, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 20 de octubre de 2022. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 19 de octubre de 2022.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 21 de octubre de 2022, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 19 de octubre de 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA